

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2015 DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, CELEBRADA A LAS 11.00 HORAS DEL 14 DE ENERO DE 2015.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día catorce de enero de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sita en el cuarto piso de la calle de Hamburgo número 182A, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, los Consejeros integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a efecto de celebrar su Primera Sesión Ordinaria del año 2015, la cual, por decisión unánime de los Consejeros presentes, fue presidida por la C. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, y que se desarrolló conforme a lo siguiente:-----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.-----

Siendo las once horas con cinco minutos, la Presidenta dio la bienvenida a los asistentes, y preguntó al Lic. Jorge Jiménez Santana de la División de Asuntos Jurídicos, quien fungió como Secretario de la Sesión, si se contaba con el quórum correspondiente, a lo que el Lic. Jorge Jiménez Santana manifestó que se verificó la lista de asistencia y se corroboró la existencia de quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

La Presidenta dio lectura al orden del día, el cual se transcribe a continuación: ----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Orden del Día.-----

3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2014 del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

4. Informe de los Consejeros y Consejeras integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema.-----

5. Presentación de propuestas y, en su caso, aprobación de criterios generales para el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano.-----

6. Discusión y elaboración de las tareas que como Consejo nos corresponden y que están claramente definidas en el artículo 25 de la Ley del SPR, por ejemplo:

I. Proponer los criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema; -----

VII. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; -----

VIII. Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes. -----

- Presentación de Acuerdos.-----

7. Asuntos Generales.

No habiendo algún comentario al respecto, se aprobó por unanimidad, por lo que el Consejo Ciudadano adoptó el **ACUERDO: SO-1-15-I. Se aprueba el Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria del año 2015 del Consejo Ciudadano del**

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

3.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2014 de ese Consejo Ciudadano.-----

No habiendo algún comentario al respecto, se aprobó por unanimidad de votos, por lo que el Consejo Ciudadano adoptó el **ACUERDO: SO-1-15-II. Se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2014 del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 18 de diciembre de 2014.**

4.- Informe de los Consejeros y Consejeras integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema.-----

Para continuar con el orden del día, la Presidenta concedió la palabra a los Ciudadanos Consejeros Ernesto Velázquez Briseño, Lidia Camacho Camacho, Javier Esteinou Madrid, representantes ante la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

Acto seguido el consejero Ernesto Velázquez Briseño, en uso de la palabra señaló que para cumplir con el mandato de informar al Consejo Ciudadano de los temas que se traten ahí, expondrá un resumen de lo que se trató en dicha Junta y que temas están pendientes y son necesarios comentar. Primero señaló que fue instalada la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión y que se presentaron diversos temas para evaluación de la Junta de Gobierno, el primero fue la presentación del Estatuto Orgánico y la Estructura Básica del Sistema Público de Radiodifusión, señaló que los Consejeros Lidia Camacho Camacho y Javier Esteinou Madrid hicieron conocer a la Junta de Gobierno la obligación de llevar al Consejo Ciudadano los temas que se traten ahí para que el resto del Consejo Ciudadano, no solo tuviera conocimiento, sino para recabar la opinión del resto del Consejo, por lo que para el caso del Estatuto Orgánico se determinó un plazo de quince días hábiles, mismos que fenecen el veintiuno de enero. Lo anterior, para que una vez circulado el Estatuto, con los comentarios del Consejo Ciudadano, se puedan llevar las propuestas específicas de dicho Consejo Ciudadano, para que sean consideradas o si hay necesidad de enmiendas en dicho Estatuto. Sin embargo como el Sistema tenía la obligatoriedad legal de presentarlo, se dio por presentado de tal manera que no se alteraba con ello la normatividad, con la salvedad de que los integrantes del Consejo Ciudadano puedan formular sus opiniones. Con respecto a la Estructura Básica de Organización, refirió que esta si fue autorizada por la Junta de Gobierno, siendo la estructura con que está operando actualmente en el SPR. Posteriormente señaló que el Consejero Javier Esteinou Madrid intervino en la Junta de Gobierno, señalando que es necesario para el Consejo Ciudadano contar con información, como es conocer los perfiles de programación, conocer como estaba operando,

cuáles eran la misión, la visión, los objetivos, así como los principios rectores y en general toda la información que no se les había proporcionado al Consejo Ciudadano, por lo que informó que se les entregará a los miembros integrantes de ese Consejo Ciudadano un carpeta con toda la información para estar en posibilidades de opinar y de tomar de decisiones. -----

Continuando con el uso de la palabra el Consejero Ernesto Velázquez Briseño señaló que fue autorizado el Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno, así como el Calendario de Sesiones, igualmente indicó que se presentó un programa de horarios del SPR, donde se demostró cada una de las denominaciones de los cargos en donde la propuesta fue que se autorizara el programa anual de honorarios del SPR, en el que se estableció que solo cuenta con tres plazas autorizadas y opera con el mencionado programa de honorarios, por ello se plantea que con base en esto, posteriormente se iniciará la gestión para convertir todos estos honorarios en plazas de estructura, esta información será compartida con el Consejo Ciudadano. Posteriormente señaló que hubo una reducción por parte de la Secretaría de Hacienda al presupuesto autorizado del Sistema en el ejercicio fiscal anterior, por lo que existe un déficit para el presente ejercicio presupuestal, que en dado caso que no sea devuelta la reducción señalada anteriormente, deberá ser cubierta con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015, señalando que lo más preocupante es que el SPR había comprometido recursos, derivado de procesos licitatorios, toda vez que se tenían las suficiencias presupuestales, entre estas contrataciones se encuentran la coproducciones que se contratan mediante una formula administrativa que tiene el SPR, en donde las producciones están registradas ante el INDAUTOR, y en consecuencia de ello, el SPR adquiere los derechos patrimoniales de dichas producciones, por lo tanto se convierten en una adjudicación directa y por eso se pueden realizar. En razón de lo anterior señaló que el Consejero Javier Esteinou Madrid preguntó en la Junta de Gobierno, cuáles eran los criterios para elegir los proyectos de producción. En este sentido se propuso ante la Junta de Gobierno la creación de un Comité de Programación que con la experiencia de los miembros del Consejo Ciudadano, se pudieran hacer sugerencias para hacer economías, proponer formulaciones de coproducción con otras entidades, etc. -----

El consejero Ernesto Velázquez Briseño finalizó señalando que en la Junta de Gobierno se precisó como carácter informativo la instalación del Consejo Ciudadano, en donde los demás miembros de la citada Junta tomaron nota de su proceso de designación e integración, y se les reitero la propuesta de la existencia de ese Consejo Ciudadano. Así mismo se les comunicaron las determinaciones que se tomaron en la Primera Sesión Ordinaria 2014 de ese Consejo Ciudadano.-- Acto seguido el Consejero Javier Esteinou Madrid, destacó tres criterios, el primero sobre el presupuesto, que ameritaría que el Consejo tuviera un

posicionamiento público pues muy probablemente de decisión de la Secretaría de Hacienda de realizar una reducción presupuestal se podría repetir, lo anterior, siempre que es un acuerdo constitucional con la sociedad. Segundo sobre la información del Sistema, al revisarlo de manera rápida, se desprende que no termina de dar cuenta de lo que es el Sistema, falta la racionalización de lo que es el Sistema, por lo que expresa que se aclaren diversos cuestionamientos tanto en televisión como en radio. En este sentido se enfatizó que por lo que respecta al tema de radio quedo totalmente marginado. En relación a este comentario la consejera Lidia Camacho Camacho, señaló que se tiene el replanteamiento sobre el plan de trabajo en relación con el tema de la radio, pues a su parecer subir dos canales del IMER es sumamente pobre. Por otro lado señaló que en relación a la operación del Sistema que comprende las definiciones y revisiones de la programación, donde el Consejo Ciudadano solicitó recursos para ello y en donde este Consejo no participó, pero expresa que comprende que es un antecedente de la institución y se apoyará por ser el periodo de tránsito, pero a partir de ahora se determinaran nuevos criterios de operación.-----

Nuevamente tomó la palabra el Consejero Javier Esteinou Madrid, retomando la última observación, la tercera, en relación a las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno y la vinculación del Consejo Ciudadano sobre ese tema indicó que en el Estatuto se señala que serán cuatro sesiones ordinarias, mismas que serán siete de abril, siete de julio y siete de octubre, que pueden cambiar o ajustarse. En cuanto las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas por cualquier integrante de la Junta de Gobierno por medio de la Presidencia del Sistema. Tal es el caso de la Sesión Extraordinaria que será convocada para la aprobación del Estatuto.-----

Acto seguido la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez señalo en relación a hacer públicas las Sesiones del Consejo Ciudadano y de la Junta de Gobierno, para el caso de la Junta de Gobierno se le informó que para hacer públicas las Sesiones de la citada Junta de Gobierno sería necesario plantearle a todos los integrantes de la Junta de Gobierno esta propuesta para así llegar a un acuerdo. En relación a hacer públicas las Sesiones tanto de la Junta de Gobierno como del Consejo Ciudadano, en uso de la voz, el licenciado Jorge Jiménez Santana, expuso que se considerara que los temas que se tratan en la Sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo Ciudadano, están clasificados como reservados o confidenciales en términos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a lo anterior, el consejero Ernesto Velázquez Briseño, indicó que el Consejo Ciudadano tendrá que tener conocimiento sobre estas restricciones de información, no para que no sean discutidos estos temas por el pleno del Consejo Ciudadano, sino para que no sean incorporados dentro de la publicaciones de la página de internet del Sistema -----

Al no existir más comentarios u observaciones por parte de los Consejeros integrantes presentes de este Consejo Ciudadano, derivado de dicho informe por unanimidad de votos, se adoptaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO: SO-1-15-III. Se da por cumplimentado la obligación de los representantes de este Consejo Ciudadano ante la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de informar a los demás miembros del citado Consejo sobre los temas tratados en la Primera Sesión Ordinaria 2014 de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el pasado 7 de enero de 2015.

ACUERDO: SO-1-15-IV. Se plantea la propuesta para la posible creación de un Comité de Programación.-----

ACUERDO: SO-1-15-V Se solicita a la Presidencia del Sistema sobre el proceso de Gestión de Recursos del Sistema en Función del Plan de Gasto que tenga el Sistema.-----

ACUERDO: SO-1-15-VI. Realizar una declaración Pública para pronunciarse y solicitar a la Secretaría de Hacienda que no se toque el presupuesto del SPR.

ACUERDO: SO-1-15-VII. Realizar un cuestionario de puntos específicos para solicitar información ampliada sobre lo que es el Sistema y que se entregue al Consejo Ciudadano.-----

ACUERDO: SO-1-15-VIII. Realizar un cuestionario de puntos específicos para solicitar información ampliada sobre lo que es el Sistema y que se entregue al Consejo Ciudadano.-----

ACUERDO: SO-1-15-IX. Solicitar a la Presidencia un Programa de Trabajo en lo que refiere al Formato Radiofónico del Sistema.-----

ACUERDO: SO-1-15-X. Proponer como Públicas las Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema con la salvedad de los Puntos que sean Clasificados.-----

5. Presentación de propuestas y, en su caso, aprobación de criterios generales para el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano.-----

Para continuar con el orden del día, la Presidenta designada puso a consideración de los Consejeros presentes, la presentación de propuestas y, en su caso, aprobación de criterios generales para el Reglamento Interno del Consejo Ciudadano.

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Jorge Jiménez Santana expreso que en relación al cargo de Secretario Técnico, éste estaba contemplado en el artículo noventa y cuatro del proyecto del Estatuto Orgánico del Sistema, señalando que sus atribuciones, según el referido artículo son: Convocar a las sesiones, ordinarias y/o extraordinarias; integrar el orden del día, considerando para ello, los temas y/o propuestas que los consejeros ciudadanos le hayan hecho llegar con

por lo menos diez días naturales de anticipación a la fecha de la sesión; concentrar y distribuir al Consejo Ciudadano, la información necesaria para el desahogo de los asuntos a atender en cada sesión; integrar el acta de cada sesión y recabar firmas de los Consejeros Ciudadanos; informar al Presidente del Sistema, de las resoluciones, recomendaciones y opiniones que tome por mayoría de votos los integrantes presentes del Consejo Ciudadano; fungir como enlace del Consejo Ciudadano con la Unidades Administrativas del Sistema, para requerir aquella información que soliciten los Consejeros Ciudadanos, para el desarrollo de sus funciones. Así mismo expreso que el cargo de Secretario Técnico en términos del mismo Estatuto, será ocupado por el Director de Apoyo Legal a Órganos Colegiados, en términos de su artículo 68, cuya designación corresponde al Presidente del Sistema siempre que es parte de la estructura funcional de la Dirección General Jurídica. De igual forma el señaló que el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano, en términos del referido Estatuto, será el Prosecretario en la Junta de Gobierno del Sistema, siendo el Secretario de dicha Junta el Director General Jurídico. Añadió finalmente que estos cargos están contemplados en la nueva estructura, la cual aún no ha sido aprobada.-----

Acto seguido, la Presidenta designada señalo que estaban todos los consejeros ciudadanos de acuerdo con las funciones y nombramiento del Secretario Técnico de conformidad con el Estatuto del Sistema, pero que faltaba por definir la Presidencia de la Sesiones del Consejo Ciudadano, por lo que se presentó de forma unánime la propuesta para que la Presidencia del Consejo Ciudadano fuese rotativa, con una duración de seis meses y que se ocupe de manera escalonada atendiendo a la antigüedad que tiene cada consejero.-----

Derivado de lo anterior, por unanimidad de votos, se adoptaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO: SO-1-15-XI. Como parte del Reglamento Interno la Presidencia del Consejo Ciudadano será rotativa, con una duración de seis meses y se ocupará de manera escalonada respecto a la antigüedad que tiene cada consejero.-----

ACUERDO: SO-1-15-XII. El Lic. Jorge Jiménez Santana elaborará un primer proyecto con propuestas para el Reglamento de Sesiones del Consejo Ciudadano que someterá a la Presidenta designada y a dicho Consejo para su aprobación.-----

ACUERDO: SO-1-15-XIII. Se establece como cuórum necesario para celebrar tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias del Consejo Ciudadano, de cinco consejeros lo que representa la mitad más uno de los miembros que integran el Consejo Ciudadano.-----

6. Discusión y elaboración de las tareas que como Consejo nos

corresponden y que están claramente definidas en el artículo 25 de la Ley del SPR, por ejemplo: -----

-I. Proponer los criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema; -----

VII. Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; -----

VIII. Elaborar mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas y televidentes.-----

Para continuar con el orden del día la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, en uso de la palabra expuso las tareas que la Ley le confiere al Consejo Ciudadano, mismas que preciso de la siguiente manera: -----

I. Identidad de Sistema Público de Radiodifusión.-Es necesario que haya coherencia entre la enunciación de los principios, valores y propósitos del SPR y el ejercicio cotidiano de las acciones específicas que éste pretende realizar. La congruencia e integración que haya entre la definición de sus principios y su actuación orientará el desarrollo y el alcance social que se quiera lograr.-----

Por lo que se considera necesario: -----

- Construir una imagen nueva que deje atrás las hullas del OPMA. Ahora se trata de un sistema de radio y televisión. -----

- En el caso de la televisión, es necesario revisar y corregir la manera como se presenta la programación actual del Sistema en la Televisión a través de las empresas de televisión restringida.-----

- Revisar por qué el Sistema no aparece en Sky. -----

- Cuáles son los planes para desarrollar el proyecto radiofónico. -----

II. Programación actual del SPR. -----

a) Hacer un análisis de la sábana de programación. -----

b) Tener información sobre el tipo de programación, géneros, formatos, etc.-----

c) Conocer porcentajes de programación propia, adquirida, nacional e internacional.-----

d) Saber a qué sectores sociales atiende o a los que pretende acceder.-----

e) Tener información sobre convenios de producción, proyectos de adquisición e intercambio de contenidos. -----

f) Conocer cuáles son los proyectos de programación en el mediano y largo plazo. -----

III. Cobertura del Sistema -----

a) Número de estaciones.-----

b) Ciudades en las que éstas se encuentran. -----

c) Proyecto para ampliar la cobertura. -----

De acuerdo con la Ley del SPR, artículo 25. -----

- IV. Elaborar los Criterios V. Evaluar, proyectos, contenidos, etc. -----
- V. Proponer reglas para la expresión de la diversidad. -----
- VI. Proponer proyectos que contribuyan a lograr los fines del Sistema Proyectos. -----
- VII. Elaborar mecanismos de participación ciudadana y de vinculación con la sociedad.5.- Presentación, y en su caso aprobación, de la Periodicidad de Sesiones Ordinarias del Consejo Ciudadano -----

7. Asuntos Generales.-----

Para continuar con el orden del día, la Presidente designado preguntó a los Consejeros presentes si alguien tenía otro asunto general a tratar. -----
 Acto seguido la Presidenta designada, en razón de la necesidad de aprobar el Estatuto Orgánico del Sistema en la próxima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema a celebrarse el 28 de enero de 2015, por lo que se adoptó e por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente: **ACUERDO: SO-1-15-XIV. Se convoca a una Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano para el próximo 21 de enero de 2015.**--No habiendo más asuntos, agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la Sesión a las 14:00 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan.-

FIRMAS


C. Enrique Lazcano Vázquez


C. Ernesto Velázquez Briseño


C. Lidia Camacho Camacho


C. Javier Estéimou Madrid

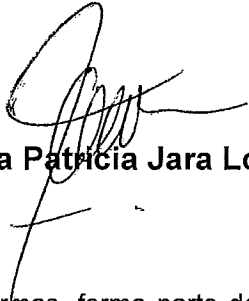

C. Carmen Patricia Ortega Ramírez


C. Raúl Quintanilla Matiella



**C. María de Lurdes Barbosa
Cárdenas**

**C. María Elvira del Coral Castillo
Zepeda**



C. Nora Patricia Jara López

Esta hoja de firmas, forma parte del acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2015, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, celebrada el 7 de enero de 2014.-----

